7.  AUTO DE INCOACIÓN DE DILIGENCIAS URGENTES  
(JUICIOS RÁPIDOS)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. ……………………… DE …………………………………………

PROCEDIMIENTO: Diligencias Urgentes núm. …………………………………………

AUTO

En ……………………………………, a ………………… de ……………………………… de ……………

HECHOS

ÚNICO.- En este Juzgado se han recibido las presentes actuaciones en virtud de atestado número ……………………… de la …………………………………………… [Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil] por ………………………………………… [relacionar los hechos en que se funda, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de este procedimiento conforme al art. 795 LECrim.], apareciendo como imputado/a ……………………………………………, quien ha sido presentado/a ante éste en calidad de detenido/a.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Los hechos que resultan de las actuaciones que preceden presentan características que hacen presumir la posible comisión de un delito de ………………………………………………, previsto en el artículo …………… del Código Penal y castigado con pena privativa de libertad no superior a cinco años. Habiéndose incoado las presentes en virtud de atestado policial y habiendo sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el presunto/a autor/a de dicha infracción penal, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 797 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Urgentes y practicar aquellas esenciales encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias de tales hechos y de las personas que en los mismos hayan intervenido.

PARTE DISPOSITIVA

Incóense Diligencias Urgentes, dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, procédase a su registro en el libro correspondiente y practíquense las siguientes diligencias, de conformidad con el artículo 797 LECrim.:

— Óigase en declaración al detenido/a ……………………………………… en calidad de imputado/a y con asistencia letrada, instruyéndole previamente de sus derechos contenidos en los artículos 118, 520 y 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

— Recábese del Registro Central de Penados y Rebeldes certificación sobre los antecedentes penales que, en su caso, le consten.

— Reconózcase al imputado por el Médico Forense, que emitirá informe al respecto.

— Recíbase declaración en calidad de testigo y perjudicado/a a D./Dña. ……………………………………………………………………………, realizándole previamente el ofrecimiento de acciones e informándole de sus derechos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 776 LECrim.

— Reconózcase al perjudicado/a por el Médico Forense, que emitirá informe pericial al respecto.

— […].

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer por escrito presentado ante este Juzgado recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma, el/la Ilmo./a. Sr./a. D./Dña. ……………………………………………………………………………, titular del Juzgado de Instrucción número ……………………… de ……………………………………………… y su partido. Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario Judicial

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se registran las presentes diligencias con el número …………………………… en el Registro General, y con el número ………………………………… en el Libro de Registro de Diligencias Urgentes. Doy fe.